



AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA EMPRESA INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA

DECRETO N. 4157 /

CHILLÁN VIEJO, 12 AGO 2013

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a profesores(as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, Rut: 77.786.910-8, realizará la capacitación de “Resiliencia en niños y adolescentes: genes y educación como factores de fortaleza”, se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta el curso.

2.- Ordinario N° 089 del 08.07.2013 de la Directora del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la empresa Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, para los profesores de las Escuelas Municipales del Fondo SEP.

Dicha capacitación será el sábado 3 de Agosto en la ciudad de Concepción.

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, por capacitación en “**RESILIENCIA EN NIÑOS Y ADOLECENTES: GENES Y EDUCACION COMO FACTORES DE FORTALEZA**”

2. Emítase Orden de Compra, por el monto \$ 495.000 a través del portal Chilecompra, por la Capacitación en “**RESILIENCIA EN NIÑOS Y ADOLECENTES: GENES Y EDUCACION COMO FACTORES DE FORTALEZA**”, de 8 profesores(as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo y 3 de la Escuela Tomas Lagos.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria n° 1140519 que corresponde al Presupuesto del Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/MGGB/MVY/RMR/nfch

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.



**FELIPE ALYWIN LAGOS
ALCALDE**



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	CAPACITACION EN RESILENCIA EN NIÑOS Y ADOLECENTES, PARTICIPACION DE 11 DOCENTES DE NUESTRA COMUNA, LICEO JUAN ARTUROO PACHECO ALTAMIRANO (8) Y ESCUELA TOMAS LAGOS (3)
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Proveedor Único
PROVEEDOR	:	Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita LTDA. Rut: 77.786.910-8
CONCLUSION	:	Se requiere capacitación
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 10 , Letra 4



MONICA VARELA YANEZ
DIRECTORA (E)

Distribución:

UcM
Administración Municipal
DAEM
Adquisiciones